



1. Respecto de la normativa de Obras por Impuestos, señale cuál o cuáles de los siguientes enunciados es o son INCORRECTO(S).
- I. La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, para ello debe en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora la cual podrá ser financiada por la empresa privada y en cuyo caso, el costo es reconocido en el CIPR, de acuerdo al artículo 8 del presente Texto Único Ordenado.
 - II. La contratación es efectuada conforme a lo establecido en el reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que le fuera aplicable. Asimismo, la ejecución del contrato de supervisión se realiza siguiendo los procedimientos que disponga el reglamento.
 - III. En caso se resuelva el contrato de supervisión, la entidad pública debe contratar una nueva entidad privada supervisora. En ese caso, la entidad pública puede convocar un nuevo proceso de selección o efectuar una adjudicación directa.
 - IV. A fin de asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión pública, la entidad pública con cargo a su presupuesto institucional, puede realizar las acciones de supervisión a través de su personal interno hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles contados desde el día siguiente de la resolución del contrato de supervisión, para lo cual asume la responsabilidad de las labores de supervisión y de dar la conformidad de calidad de la obra correspondiente a dicho periodo.
- A) I y III
B) I y II
C) Solo IV *
D) Solo II

Referencia bibliográfica:

Artículo 11 del TUO de la Ley 29230 aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF del 14.09.2022

2. Señale cuál es una de Competencias de la Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP), en relación a los proyectos desarrollados mediante Obras por Impuestos.
- A) Canaliza las consultas o las interpretaciones referidas al mecanismo de Obras por Impuestos, en coordinación con la Contraloría General de la República.
 - B) Realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos y coordina sobre ello, con la Contraloría General de la República.
 - C) No puede solicitar información a las empresas privadas, todo requerimiento de información se canaliza a través de la entidad pública.
 - D) Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente sobre la interpretación y la aplicación del TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley 29230. *

Referencia bibliográfica:

Numeral 8 Competencias de la DGPIIP-MEF de la Guía metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos-Ministerio de Economía y Finanzas.



3. Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
 - B) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
 - C) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financiera y desempeño.
 - D) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. *

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 2 segundo párrafo.

4. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
 - B) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - C) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

5. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditadora debe
- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
 - B) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. *
 - C) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
 - D) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 69.

6. Se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, evaluando, a través de la aplicación de diversas técnicas, un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución. El enunciado precedente corresponde
- A) a la visita de control.
 - B) a la orientación de oficio.
 - C) al control concurrente. *



D) al servicio de control previo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 7.1

7. En el marco normativo de Obras por Impuestos, sobre la actualización de estudios de preinversión, fichas técnicas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada, es INCORRECTO afirmar que
- A) las empresas privadas pueden proponer a las entidades públicas la actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables, según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - B) las propuestas de actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables, tienen carácter de petición de gracia.
 - C) el derecho del proponente se agota con la presentación de la propuesta ante la entidad pública, sin posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial.
 - D) las entidades públicas no podrán reembolsar a las empresas privadas los costos de actualización de los estudios de preinversión. *

Referencia bibliográfica:

Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF del 14.09.2022.

8. De acuerdo con el mecanismo de Obras por Impuestos, marque la afirmación correcta.
- A) Como requisito para iniciar la convocatoria al proceso de selección de la empresa privada que suscriba el convenio de inversión para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión, inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia, y actividades de operación y mantenimiento mediante el mecanismo establecido en la presente Texto Único Ordenado, la entidad pública otorga previamente la certificación presupuestaria. *
 - B) Mediante proveído del Titular de la entidad se realiza la priorización del proyecto de inversión a ejecutarse.
 - C) Para proyectos de inversión que se ejecuten parcial o totalmente en años fiscales siguientes, la Dirección General de Presupuesto Público requiere, de oficio, a la entidad su compromiso de priorización y su programación presupuestaria.
 - D) Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana y orientados al financiamiento de los proyectos de inversión.

Referencia bibliográfica:

6to. Párrafo del Artículo 4 del TUO de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF del 14.09.2022



9. Dentro del desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del supervisor de comisión.
- A) Dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el servicio de control simultáneo. *
 - B) Realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del servicio de control simultáneo.
 - C) Coordinar y supervisar en forma permanente las labores del jefe de comisión e integrantes de la comisión de control.
 - D) Revisar y suscribir el informe del servicio de control simultáneo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM anexo N° 01 numeral 1.a

10. Si durante la ejecución del control simultáneo se identifica la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan, la comisión de control debe emitir
- A) un reporte de riesgos ante situaciones adversas.
 - B) una orientación de oficio.
 - C) un reporte de avance ante situaciones adversas. *
 - D) un memorando de control interno.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 7.1.1.2 literal c y numeral 7.2.1.2 literal c

11. El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina
- A) técnicas de auditoría.
 - B) procedimientos de auditoría. *
 - C) pruebas de detalle.
 - D) pruebas sustantivas.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 77.

12. Respecto de la solución de controversias en el marco de la normativa de Obras por Impuestos, señale la alternativa correcta.
- A) La entidad pública y la empresa privada pueden convenir en someter sus controversias al trato directo, conforme a las reglas de la buena fe y común intención de las partes. El acuerdo al que se llegue tiene efecto vinculante y ejecutable para las partes y produce los efectos legales de la transacción. *
 - B) Las controversias que surjan entre las partes en el marco de la ejecución de un convenio de inversión, se resuelven solo mediante arbitraje.
 - C) Las controversias que surjan entre las partes en el marco de la ejecución de un convenio de inversión, no pueden ser sometidas a conciliación.
 - D) En los casos de mediación, la entidad pública puede suscribir un acta en la que se determinen los derechos y las obligaciones exigibles a las partes y con el fin de viabilizar la correcta ejecución del proyecto de inversión pública.



Referencia bibliográfica: Artículo 19 del TUO de la Ley 29230 aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF del 14.09.2022

13. El Perú tiene la base científica _____ en la Isla del Rey Jorge (King George Island), nombrada así en la cartografía inglesa, pero también conocida como isla Veinticinco de Mayo por la cartografía argentina. El nombre de nuestra base se entiende como un homenaje _____.
- A) Humboldt – a la figura destacada del gran explorador
 - B) Raimondi – al investigador, geógrafo y docente de la UNMSM
 - C) Machu Picchu – al magno imperio de los incas *
 - D) Nazca – a la cultura que confeccionó mapas increíbles

Solución: La base de investigación que nuestro país posee en la Antártida se denomina Machu Picchu, como un homenaje al pasado glorioso del imperio de los incas.

14. Indique la alternativa cuya afirmación describe de manera más adecuada las características que tenía el mercado laboral peruano antes del inicio de la situación de emergencia sanitaria, producida por la pandemia del COVID-19.
- A) La mayoría de la PEA trabajaba en empresas formales que ofrecían beneficios laborales a sus colaboradores.
 - B) Alrededor del 70 % de la PEA trabajaba en grandes empresas del sector moderno de la economía nacional.
 - C) Alrededor del 73 % de la población económicamente activa (PEA) laboraba de manera informal, sin acceso a derechos laborales. *
 - D) Los sectores económicos con mayor demanda de mano de obra eran los de minería, pesquería y construcción.

Solución: El sector mayoritario de la PEA (alrededor del 73 %) trabajaba de manera informal, sea como autoempleados, sea en empresas informales o, de manera precaria, en el sector formal. En ninguno de esos casos, los trabajadores disfrutaban de derechos laborales.

15. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Consejo Nacional por la Justicia.
 - B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - C) Oficina de Control de la Magistratura.
 - D) Junta Nacional de Justicia. *

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.



- 16.** Javier Esteban Huamaní ha sido designado embajador del país de Haití. Siendo así, en su primera presentación oficial, y con el fin de que todos los presentes comprendan sus palabras, se expresa en
- A) idioma francés. *
 - B) perfecto castellano.
 - C) un inglés fluido.
 - D) lengua haitiana.

Solución: Haití tiene dos idiomas oficiales: el francés y el criollo. Por lo tanto, la expresión en alguna de las dos lenguas es válida.

- 17.** La Contraloría General de la República, dentro de sus facultades, puede aplicar sanciones por la comisión de infracciones de las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado. ¿Qué alternativa no corresponde a una infracción?
- A) La obstaculización o dilatación para el inicio de una acción de control
 - B) La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones inspectivas inherentes al control gubernamental
 - C) La omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes realizados por los órganos del sistema
 - D) La condición de hábil de la Sociedad de Auditoría o de alguno de los socios en el Colegio de Contadores Públicos *

Referencia bibliográfica: Base legal: Artículo 42°, de la Ley N.° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República» y sus modificatorias.

- 18.** ¿Quién ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública?
- A) El Ministerio de Economía de Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad
 - B) El Ministerio de la Producción a través de la Dirección General de Contabilidad
 - C) La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública *
 - D) El Ministerio de Economía de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público

Referencia bibliográfica: Artículo 5 inciso 5-A.2 de la Ley 27658 incorporado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 1446

- 19.** Señale quién lidera el proceso de articulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- A) Defensa Judicial del Estado a través del Poder Judicial
 - B) La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública *
 - C) Sistema Nacional de Defensa Civil a través del INDECI



- D) Presidencia del Consejo de Ministros a través del Área de Gestión de Recursos Humanos

Referencia bibliográfica: Artículo 5 del Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

20. Los sistemas administrativos del Estado se componen de

- A) gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública. *
- B) Ministerio de Economía y Finanzas, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la Gestión Pública.
- C) Dirección Nacional de Inversión Pública, gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento.
- D) gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad y Presidencia del Consejo de Ministros.

Referencia bibliográfica: Artículo 46.- Sistemas Administrativos de la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo